EL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

La suscrita secretaria del Juzgado Noveno Civil Municipal de Medellín, Antioquia, por medio del presente aviso:

AVISO

Informa a todos los interesados y acreedores de la demandada CORPORACIÓN MÉDICA CMD LTDA, que dentro del proceso ejecutivo singular instaurado por METRO QUIRURGICOS en contra de CORPORACIÓN MÉDICA CMD LTDA, se solicitó el levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre los dineros que se encuentran depositados a nombre de CORPORACIÓN MÉDICA CMD LTDA en la cuenta corriente No. 000102015187 del BANCO TEQUENDAMA.

Se les advierte que dentro de los veinte (20) días siguientes a la fijación del presente aviso podrán ejercer sus derechos. Vencido el plazo se resolverá lo pertinente, conforme con lo ordenado en el numeral 10° del artículo 597 del C. G del P.

El Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Medellín está ubicado en Dirección: Carrera 52 # 42 – 73 Edificio José Félix de Retrepo. Piso 14. Oficina 1409 de Medellín. Correo electrónico: cmpl09med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Medellín, 26 de julio de 2021.

Daniela Pareja Bermúdez

Secretaria.

Firmado Por:

DANIELA PAREJA BERMUDEZ

SECRETARIO

JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a38d1292739c1b1ec48580ec7a3880e618b24dca0f0597f7df2802465c8f5ce

Documento generado en 29/07/2021 07:02:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica